



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 . 4 9  
LITUECHE, 1 0 MAR 2021

**"ADQUISICIÓN DE PROGRAMA SISTEMA CONTABLE Y SISTEMA REMOTO PARA DAEM".**

DE: 0213.-  
09/03/2021

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Ord. N° 15 de fecha 21/02/2020, del Director de la Unidad de Control solicitando la emisión de orden de compra mensual por el uso de licencia temporal de programas computacionales.
- El Memorándum Interno de fecha 09/03/2021 del Jefe Daem solicitando se de cumplimiento a la instrucción impartida por el director de control.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM con fecha 09/03/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73.
- Que es necesario contar con un programa de contabilidad y sistema remoto para el normal funcionamiento del Departamento.
- Que en el pasado se suscribió un contrato con la empresa CAS-CHILE S.A. DE I. del cual no se tienen mayores antecedentes ni se encontraron registros.
- Que, jamás se ha emitido una orden de compra por este servicio, el cual ha sido utilizado durante años.
- Que, es necesario regularizar esta situación.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 137.598 de fecha 15/01/2004, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICION DE SISTEMA CONTABLE, DE REMUNERACIONES Y SOPORTE REMOTO PARA DAEM.

**CAS - CHILE S.A. DE I.**

- 2.- Gírese Orden de Compra mensualmente a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CAS- CHILE S.A DE I.	96.525.030-1	5,95 UF	Cinco con noventa y cinco Unidades de Fomento. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 003, cuenta denominada "Servicios Informáticos", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del Señor Alcalde"

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (S)

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/CAR/RPV/PCA/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).